Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de Abril de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.713/2010
CUERPO I y II

R- DNAT- 2014 Nº 500

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 315 la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI presenta nota solicitando la acreditación de cursos con certificados de aprobación (fs. 322/323)

Que a fs. 331 la doctorando eleva, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Walter SIONE y de su Co-Director Dr. Pablo ACEÑOLAZA Informe de Actividades 2013, constancias de actividades académicas realizadas que se presentan para su reconocimiento (Beca ERASMUS MUNDUS) y copia de primera y última página de publicaciones realizadas (fs. 332/378);

Que a fs. 380 la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado eleva al Sr. Director del Doctorado en Ciencias Biológicas y por su intermedio a la Comisión Académica la documentación recibida e informa que a fs. 298 obra R-DNAT-2012-Nº 1646 por la que se autoriza a la Doctorando Zamboni a rendir Ingles hasta el 30-04-13 y que a fs. 311 obra mail de la suscrita en el que informa detalladamente la documentación que debe presentar para acreditar el cumplimiento del requisito de idioma extranjero con fecha de mail 04-09-13;

Que a fs. 380 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en el que expresa: *"Visto el Informe de actividades del período noviembre de 2012 – Octubre 2013 de la doctorando Zamboni, se resuelve reconocer lo siguiente: 1) Urbanización y Biodiversidad total 73 horas. Tendencias, patrones y procesos; 2) Curso "IIº Escuela de primavera sobre soluciones espaciales para el manejo de desastres naturales y respuestas a emergencias: Sequía y Desertificación" 40 horas. En relación al curso: "Fundamentos Teóricos y Prácticos de la Teledetección ambiental Radares de apertura sintética y su sinergia con datos ópticos" eleva constancia de aprobación y total de 50 horas, pero no consta programa detallado del curso, se solicita adjuntar el mismo, 3) Se otorga un total de 120 hs. por la beca del Programa Erasmus Mundus (Euro tango II), 4) Dar por cumplido el requisito de publicación del artículo científico, 5) Solicitar a la Doctorando cumplimentar el requisito de idioma extranjero hasta el 30/04/13"* (sic);

Que a fs. 381 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: *..."Aconseja acreditar los siguientes cursos de posgrado: 1) "Urbanización y Biodiversidad: Tendencias, patrones y procesos" – 73 hs. Fs. 320/321; 2) "Curso IIº Escuela de Primavera: Soluciones Espaciales para el manejo de recursos naturales y respuestas a emergencias: Sequía y desertificación" – Aprobado – 40 hs.- fs. 323; 3) En relación al curso "Fundamentos teóricos y Prácticos de la Teledetección Ambiental. Radares de Apertura Sintética y su sinergia con datos ópticos" – fs. 322 – Solicitar a la Lic. Zamboni presente programa y bibliografía para considerar su acreditación; 4) Acreditar un total de 120 hs. por la Beca del programa Erasmus Mundus (Eurotango II) – Fs. 341; Solicitar a la alumna presente traducción realizada por traductor oficial de la documentación presentada a fs. 341-342-343; 5) Dar por cumplido el requisito de publicación de artículo científico; 6) Solicitar a la doctorando dar cumplimiento al requisito de idioma extranjero hasta el 30-06-14, teniendo en cuenta que la alumna tiene residencia fuera de Salta y es necesario más tiempo para su notificación por correo postal."*

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.713/2010
CUERPO I y II

R- DNAT- 2014 Nº 500

Que a fs. 382 luce Despacho de Consejo y Comisiones Nº 389/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas ene el exordio, los siguientes cursos de posgrado:
1) *"URBANIZACION Y BIODIVERSIDAD: TENDENCIAS, PATRONES Y PROCESOS"* – 73 hs. Fs. 320/321;
2) *"CURSO IIº ESCUELA DE PRIMAVERA: SOLUCIONES ESPACIALES PARA EL MANEJO DE DESASTRES NATURALES Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS: SEQUÍA Y DESERTIFICACIÓN" – Aprobado – 40 hs.- fs. 323;*
Total de horas: 113 horas.
ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI presente programa y bibliografía para considerar la acreditación del curso *"Fundamentos teóricos y Prácticos de la Teledetêcción Ambiental. Radares de Apertura Sintética y su sinergia con datos ópticos".*
ARTICULO 3º.- ACREDITAR un total de 120 horas por la Beca del Programa Erasmus Mundus (Eurotango II) y **SOLICITAR** a la alumna presente traducción realizada por traductor oficial de la documentación presentada a fs. 341/343 (Programa de trabajo para movilidad de Doctorado Sandwich).
ARTICULO 4º.- DAR por cumplido el requisito de publicación de artículo científico.
ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la doctorando dar cumplimiento al requisito de idioma extranjero hasta el 30-06-14 por las razones mencionadas en el exordio.
ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.
ARTICULO 7º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mlr/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales